



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de titularidad de la autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Térmica Kallpa, de una capacidad instalada de 190,40 MW, a favor de KALLPA GENERACIÓN S.A., por las razones y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación de la autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Térmica Kallpa de la que es titular KALLPA GENERACIÓN S.A., incrementando la potencia instalada de 190,40 MW a 369,75 MW.

Artículo 3°.- KALLPA GENERACIÓN S.A., deberá construir las obras de ampliación descritas en su solicitud de modificación, según el Cronograma de Ejecución de Obras, en un plazo de diecinueve (19) meses contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Ante la falta de ejecución de las obras de ampliación de acuerdo con el Cronograma de Ejecución de Obras, quedará sin efecto la modificación a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 4°.- Quedan subsistentes todos los derechos y obligaciones a que se encuentra sujeta la titular, en particular el cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento, la Resolución Ministerial N° 125-2006-MEM/DM y demás normas legales y técnicas aplicables.

Artículo 5°.- La presente Resolución Ministerial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, será publicada en el Diario Oficial El Peruano por una sola vez y por cuenta del titular, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su expedición, y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

155254-1

Oficializan la "III Feria de Gas Natural Vehicular EXPO PERU GNV 2008: Económico y Ecológico"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 027-2008-MEM/DM**

Lima, 24 de enero de 2008

VISTO:

La comunicación del Grupo Editorial Perú Energía, y suscrita por su Coordinadora Comercial, señora Nora Santillán V., por la que solicita la oficialización de la "III Feria de Gas Natural Vehicular EXPO PERU GNV 2008: Económico y Ecológico";

CONSIDERANDO:

Que, el Grupo Editorial Perú Energía solicita el reconocimiento oficial de la "III Feria de Gas Natural Vehicular EXPO PERU GNV 2008: Económico y Ecológico", a realizarse del 3 al 5 de julio de 2008;

Que, mediante Memorando N° 055-2008/MEM-DGH, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas manifiesta que la Feria anteriormente citada, contribuye con la política de Estado de promover el desarrollo de consumo de gas natural en el sector transporte, asimismo, promueve el cambio de la matriz energética; por lo que recomienda autorizar la oficialización del referido evento;

Que, la institución solicitante ha cumplido con los requisitos señalados en el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas las entidades públicas o privadas, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2001-EM-SG;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y el Anexo de la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, numeral 3.3;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar la "III Feria de Gas Natural Vehicular EXPO PERU GNV 2008: Económico y Ecológico", a realizarse del 3 al 5 de julio de 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

157060-1

INTERIOR

Conceden nacionalidad peruana por naturalización a ciudadana jordana

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 008-2008-IN-1606**

Lima,

Visto, la solicitud y documentos presentados por doña María MUKARKER SALAH, sobre otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 17594 del 16 de abril del 2004 la ciudadana doña María MUKARKER SALAH, de nacionalidad jordana, ha solicitado al señor Presidente Constitucional de la República del Perú, por intermedio de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización, habiendo para ello presentado los requisitos establecidos por ley;

Que, la Sub Dirección de Naturalización, la Comisión de Evaluación y la Unidad de Asuntos Legales de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, se han pronunciado favorablemente respecto de la solicitud formulada por la citada ciudadana extranjera;

Estando a lo informado por la Dirección General de Migraciones y Naturalización y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 370 - Ley del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-IN; Ley N° 26574 - Ley de Nacionalidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, modificado por la Ley N° 28710 y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior en lo relativo a la Dirección General de Migraciones y Naturalización, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la Nacionalidad Peruana por Naturalización a doña María MUKARKER SALAH, inscribirla en el registro respectivo y extenderle el Título de Naturalización correspondiente.

Artículo 2°.- La presente Resolución deberá ser referendada por el señor Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS ALVA CASTRO
Ministro del Interior

157072-6

Autorizan viaje de personal policial a Brasil, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 009-2008-IN**

Lima, 25 de enero de 2008